



Haedo, 24 de abril de 2021

VISTO

El vencimiento de los mandatos de Consejeros Superiores durante el corriente año; y

CONSIDERANDO

Que por la Resolución del Rector de la UTN N°236/2021, se convoca a Elecciones Nacionales para la renovación de integrantes del Consejo Superior.

Que en la Facultad Regional Haedo ya se ha convocado a elecciones locales correspondientes a la renovación de Consejeros Departamentales y Directivos de los Claustros Docentes, Graduados, Alumnos y No Docentes, según lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N°005/2021, por lo tanto, no corresponde la aplicación del Artículo 5 de la Resolución del Rector 236/2021.

Que no obstante lo anterior, corresponde dictar la presente Resolución a los efectos reglamentarios, de distribución de mesas, lugares, y horarios, para las elecciones nacionales.

Que por la Resolución de Consejo Superior N°39/2021, se flexibiliza y modifica parcialmente la Ordenanza 1355 “Reglamento Electoral”, únicamente para las próximas elecciones de representantes de claustros y como consecuencia de la emergencia sanitaria vigente.

Que en el marco de la flexibilización y modificación de la Resolución de Consejo Superior N°39/2021, el artículo 17 punto 4 de la Ordenanza 1355 se estableció: “Autorizar que la aceptación de las candidaturas pueda hacerse mediante la remisión digital del formulario correspondiente.”

Que en base a lo anterior resulta necesario establecer un canal de recepción digital de los formularios de candidaturas.

Que una Comisión Especial de la FRH, elaboró el Protocolo de Bioseguridad aprobado por Resolución de Consejo Directivo 137/2020 donde se establecen las medidas de prevención que debe adoptar la comunidad de la Facultad Regional Haedo.

Corresponde a la Resolución de Decano N°172/2021



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Haedo

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL HAEDO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Emitir la presente Resolución con carácter complementario de la Resolución de Rector N°236/2021, a los fines de establecer los lugares de elección y cantidad de mesas habilitadas para las elecciones Nacionales, y los horarios de elección.

ARTÍCULO 2º: Comunicar los días del Acto Electoral según el siguiente detalle, de acuerdo con lo establecido en el cronograma original en la Resolución de referencia:

Día 31 de agosto de 2021:

CLAUSTRO GRADUADOS
CLAUSTRO NO DOCENTE

Día 1 de septiembre de 2021:

CLAUSTRO ESTUDIANTES

Día 2 de septiembre de 2021:

CLAUSTRO DOCENTE

ARTÍCULO 4º: Publicar junto a la presente Resolución, como ANEXO I la convocatoria a elecciones Nacionales para la renovación de integrantes del Consejo Superior según Resolución del Rector de la UTN N°236/2021.

ARTÍCULO 5º: Publicar junto a la presente Resolución el cronograma electoral que obra como ANEXO I de la Resolución de Rector N°236/2021 (ANEXO II).

ARTÍCULO 6º: Constituir Mesas Electorales en el ámbito de la Facultad Regional Haedo que funcionarán durante el Acto Electoral de acuerdo al siguiente detalle:

CLAUSTRO DOCENTE	4 MESAS	10:00 a 18:00 Horas
CLAUSTRO GRADUADOS	1 MESA	10:00 a 18:00 Horas
CLAUSTRO ALUMNOS	4 MESAS	10:00 a 18:00 Horas
CLAUSTRO NO DOCENTES	1 MESA	10:00 a 18:00 Horas

ARTÍCULO 7º: Asegurar el cumplimiento de las medidas de prevención establecidas en el Protocolo de Bioseguridad aprobado por Resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo N°137/2020, y/o toda // // // //
Corresponde a la Resolución de Decano N°172/2021



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Haedo*


/ normativa posterior del PEN, y/o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires durante el acto electoral.


ARTÍCULO 8º: Establecer como único punto de ingreso al predio de la Facultad el ubicado en la calle Paris 532.

ARTÍCULO 9º: Habilitar el correo electrónico institucional del presidente de la Junta Electoral Local, Ing. Sergio Cortese, scortese@frh.utn.edu.ar, para la recepción del formulario digital de aceptación de las candidaturas.

ARTICULO 10º: Regístrese, Comuníquese al Consejo Directivo, al Rectorado, a la Junta Electoral Central, a la Junta Electoral Local, a todas las Secretarías de la Facultad y a todos los Departamentos de Enseñanza, dese a publicidad por las redes de correo electrónico correspondiente a cada uno de los cuatro claustros de comunica@frh.utn.edu.ar, y en la página de la Facultad Regional Haedo, <https://www.frh.utn.edu.ar>. Cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANO N°172/2021.


Ing. Sergio Alejandro CORTESE
VICE DECANO
U.T.N. FACULTAD REGIONAL HAEDO


Ing. Victor Luis CABALLINI
DECANO
U.T.N. FACULTAD REGIONAL HAEDO



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Luján*

2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

ANEXO I



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Buenos Aires, 15 de abril de 2021.

VISTO la necesidad de convocar a elecciones nacionales para la renovación de Consejeros Superiores y,

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Rectorado N°70/2020, de 17 de febrero del año pasado, se convocó a elecciones nacionales los días 2 y 3 de junio de 2020 para la renovación de representantes de los claustros ante el Consejo Superior y se estableció el cronograma electoral a partir del 17 de febrero de 2020.

Que mediante Resolución de Rectorado N°188/2020 ad-referéndum del Consejo Superior, se resolvió suspender el proceso electoral convocado por Resolución de Rectorado N°70/2020 de fecha 17 de febrero, hasta tanto se modifiquen las condiciones de la emergencia sanitaria dispuesto por los Decretos P.E.N. N°260/2020, 297/2020 y concordantes.

Que por Resolución N° 368/2020 de fecha 3 de junio de 2020, el Consejo Superior resolvió prorrogar los mandatos de todos los Consejeros Superiores, Consejeros Directivos y Consejeros Departamentales, representantes de los claustros docente, nodocente, graduados y estudiantes, desde el final de los respectivos mandatos y hasta que se elijan los nuevos integrantes de cada cuerpo colegiado. Y se estableció en el artículo 2° que el Rector, a partir de que se levante o morigere la cuarentena obligatoria dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional, adoptará las medidas necesarias de manera tal que se pueda continuar con los cronogramas electorales establecidos y se finalicen los procesos electorales, que permitan elegir los nuevos integrantes para cada Cuerpo Colegiado.

Que por Resolución N° 38/2021, de 5 de marzo, el Consejo Superior resolvió anular las Resoluciones de Rectorado N° 70/2020 y 188/2020, y encomendar al Señor Rector, que dentro de las facultades y competencias que le son propias, efectúe una nueva convocatoria a elecciones nacionales para la renovación de representantes de los claustros ante el Consejo Superior y establecer el cronograma electoral.

Que corresponde efectuar la renovación de mandatos de todos los cuerpos colegiados que integran la Universidad.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Luján

2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Que la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral – fija las normas a cumplir en todo acto eleccionario que se realice, en virtud de las disposiciones estatutarias.

Que por Resolución N° 39/2021, de 5 de marzo, el Consejo Superior resolvió flexibilizar la Ordenanza N° 1355 -Reglamento Electoral-, estableciendo entre otras cuestiones que, únicamente para las próximas elecciones de representantes de claustros y como consecuencia de la emergencia sanitaria vigente: a.- no se contarán como hábiles los días del período de receso, que a tal fin se computa desde el 1° de julio de 2021 al 15 de agosto de 2021, ambos inclusive; b.- autorizar al Rector a definir la fecha en la que se desarrollará el acto electoral una vez finalizado el Cronograma Electoral, teniendo en consideración en la medida de lo posible, un desarrollo, previo a la fecha del acto electoral, de al menos quince días corridos de actividades con posterioridad a la fecha de finalización del receso establecido en el ítem anterior; c.- que la elección podrá llevarse a cabo durante tres (3) días hábiles por claustro si así lo requieren, y como máximo tres (3) días hábiles para todos los claustros, teniendo en cuenta que el claustro docente efectuará el acto electoral en un solo día.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el dictamen correspondiente, considerando que corresponde proceder a un nuevo llamado a elecciones.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a elecciones nacionales los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre del corriente año para la renovación de representantes de los claustros ante el Consejo Superior (las fechas de las elecciones son tentativas, las mismas serán confirmadas en la medida que la evolución de la pandemia lo permita, pudiendo modificarla en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° inciso b) de la Resolución de Consejo Superior N° 39/2021), según el siguiente detalle:

1.a. – Consejeros a renovar:

CLAUSTRO DOCENTE

Quince (15) Titulares

Quince (15) Suplentes



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Luján

2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

CLAUSTRO GRADUADOS

Cinco (5) Titulares
Cinco (5) Suplentes

CLAUSTRO ESTUDIANTIL

Cinco (5) Titulares
Cinco (5) Suplentes

CLAUSTRO NO DOCENTE

Cinco (5) Titulares
Cinco (5) Suplentes

1.b. – Detalle de Claustros y fecha del acto electoral

Conforme lo indica el Artículo 22 de la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral – con la modificación establecida en la Resolución de Consejo Superior N° 39/2021, la elección se llevará a cabo durante UN (1) día hábil por Claustro con apertura a las 10.00 horas y cierre a las 22.00 horas. Los comicios deberán estar abiertos en un lapso comprendidos entre 6 y 12 horas dentro del horario mencionado, según el siguiente detalle:

Día 31 de agosto de 2021:

CLAUSTRO GRADUADOS
CLAUSTRO NO DOCENTE

Día 1 de septiembre de 2021:

CLAUSTRO ESTUDIANTES

Día 2 de septiembre de 2021:

CLAUSTRO DOCENTE

ARTICULO 2º.- Establecer el cronograma que se agrega como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El Consejo Superior actualizará la constitución de la Junta Electoral Central conforme lo indicado en la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral –.

ARTICULO 4º.- La Junta Electoral Central funcionará en la sede del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Luján



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTICULO 5º.- A los fines de las convocatorias en las Facultades Regionales, los señores Decanos adaptarán los cronogramas electorales considerando como fechas de elección de claustros los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2021 según Resolución de Consejo Superior N° 39/2021 Artículo 1.b.

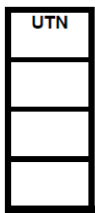
ARTICULO 6º.- Exhibir en las Facultades Regionales y Rectorado y en sus correspondientes páginas web las disposiciones generales que reglamenten el proceso eleccionario, incluyendo las Resoluciones de Consejo Superior N° 38/2021 y 39/2021.

ARTICULO 7º.- Establecer que dentro de DIEZ (10) días de recibida la presente convocatoria a elecciones nacionales, los señores Decanos deberán dictar una Resolución complementaria.

ARTICULO 8º.- Comunicar la presente convocatoria a elecciones nacionales al Consejo Superior, Facultades Regionales, Agrupaciones Gremiales y Comunidad Universitaria en su conjunto que integran la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 9º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 236/2021.



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. Miguel SOSA
Secretario General

Digitally signed by SOSA
MIGUEL ANGEL
Date: 2021.04.15 09:09:38 -
03:00
Reason: - Aprobación de
documento.
Location: RECTORADO UTN

Firmado digitalmente por UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA NACIONAL
Motivo: RECTOR: HECTOR EDUARDO AIASSA
Fecha y hora: 15/04/2021 08:58:54



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Luján

ANEXO II

“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 236/2021.

MESES	Días	A B R I L					M A Y O							J U N I O					A G O S T O					A G O	S E T														
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2
Trámites																																							
CONVOCATORIA																																							
Resolución de Convocatoria																																							
Plazo Inicio Públ. Res. Convocatoria																																							
Publicidad																																							
PADRONES																																							
Exhibición																																							
Observaciones-Tratamiento-Oficialización																																							
Impugnaciones																																							
Tratamiento de las Impugnaciones																																							
Definitivos																																							
LISTAS																																							
Presentación																																							
Oficialización																																							
Exhibición e Impugnaciones																																							
Tratamiento de las Impugnaciones																																							
Definitivas																																							
PROCESO ELECTORAL																																							
Nacional																																							
Local																																							

Nota: Se toma como receso entre el 1 de julio hasta el 15 de agosto 2021

“2021 – Año de la UTN comprometida con la erradicación del COVID-19” Firmado digitalmente por: HECTOR EDUARDO ALIASA Motivo: RECTOR: HECTOR EDUARDO ALIASA Fecha y hora: 15.04.2021 09:04:05